



## Cambio de domicilio en el padrón de habitantes

### OBJETO

Solicitar modificación en el Padrón Municipal debido a un cambio de domicilio dentro del municipio.

### QUIÉN REALIZA EL TRÁMITE

Cualquier persona mayor de edad y los representantes legales (padre, madre o tutor) de los menores de edad o de personas incapacitadas legalmente.

### A QUIÉN VA DIRIGIDO EL TRÁMITE

A todas aquellas personas que cambien de domicilio en el término municipal de Mérida.

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

#### I.- Documentos de la persona

- a) Ciudadanos de nacionalidad española mayores de 14 años:
  - o fotocopia del DNI.
- b) Menores de 14 años de nacionalidad española:
  - o fotocopia del DNI o del libro de familia o del certificado literal de nacimiento (en el caso de no tener DNI).
  - o *Menores de 18 años: Sólo podrán inscribirlos las personas mayores de edad que se inscriban en el mismo domicilio, con autorización del padre y madre o representante legal del menor (a excepción de mayores de 16 años legalmente emancipados). En caso de separación, divorcio, tutela, etc.: fotocopia de la sentencia, resolución o convenio regulador donde conste quien ostenta la guardia y custodia del menor.*
- c) Extranjeros con nacionalidad comunitaria o de Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia:
  - o fotocopia del pasaporte o documento de identidad del país de origen en vigor y Certificado de Registro de ciudadano de la Unión, o tarjeta de residencia en vigor.
- d) Extranjeros sin nacionalidad comunitaria:
  - o fotocopia del pasaporte o Tarjeta de Residencia en vigor.

#### II.- Documentos relativos al domicilio

- a) Si el cambio se efectúa en un domicilio de propiedad de alguna de las personas que se empadronan:
  - o Contrato de suministro de energía eléctrica, agua, teléfono fijo o gas, o bien fotocopia actual de estos mismos servicios.
  - o **Declaración jurada debidamente firmada y cumplimentada por el titular de la vivienda.**
- b) Si el cambio se efectúa en un domicilio alquilado en el que el titular del contrato (arrendatario) es alguna de las personas que se empadronan:
  - o Fotocopia del contrato de arrendamiento (todas las páginas excepto el inventario, si está aparte) y original y fotocopia del recibo de alquiler correspondiente al mes en curso.
  - o **Declaración jurada debidamente firmada y cumplimentada por el titular contrato de la vivienda.**
- c) Si el cambio se efectúa en un domicilio que no es de propiedad de ninguna de las personas que se empadronan:



- o Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residencia en vigor del titular de la vivienda.
  - o Contrato de suministro de energía eléctrica, agua, teléfono fijo o gas, o bien fotocopia de actual de estos mismos servicios.
  - o **Declaración jurada debidamente firmada y cumplimentada por el titular de la vivienda.**
- d) Si el cambio se efectúa en un domicilio arrendado cuyo titular del contrato (arrendatario) no es ninguna de las personas que se empadronan:
- o Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residencia en vigor del titular del contrato.
  - o Fotocopia del contrato de arrendamiento y fotocopia del recibo de alquiler correspondiente al mes en curso.
  - o **Declaración jurada debidamente firmada y cumplimentada por el titular del contrato.**
- e) Si el cambio se efectúa en un domicilio colectivo (Comunidad religiosa, Residencia, Acuartelamiento, Centro de Acogida, Hotel...):
- o Autorización del superior, director o persona responsable sellada por la entidad correspondiente.
- f) Si el cambio se efectúa en un domicilio en el que ya consten empadronadas otras personas:
- o Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residencia en vigor de la persona.
  - o **Declaración jurada de una de las personas que consten empadronadas en el domicilio, así como fotocopia del documento de identidad de la persona que autoriza.**

**INICIO DEL TRÁMITE:**

Presencial: Sí. Negociado de Estadística  
Teléfono: No (Información: 924380128)  
Internet: No (Información: [www.merida.es](http://www.merida.es))  
Correo electrónico: No (Información: [estadistica@merida.es](mailto:estadistica@merida.es))  
Correo Postal: No  
Fax: No

**PLAZOS DE RESOLUCIÓN:** Inmediato, La unidad tramitadora se reserva la posibilidad de recabar cualquier tipo de documentación complementaria para la correcta gestión del trámite.

**OBLIGACIONES ECONÓMICAS:** Ninguna.

**UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:** Negociado de Estadística

**NORMATIVA:**

- o Ley 7/1985, de 2 de Abril. Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- o Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio. Por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.
- o Resolución de 4 de julio de 1997, conjunta de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre actualización del Padrón municipal.